208"6

CATOTAL MILLERY DE 1848.

ENCAULE

in against liver late him

Este persontos se publica todos los sias, escepto los domirgos, y se suscribe a 10 rs. alimes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Alocha, número 102, cuarto lajo.



Los articulos, avisos y reclamacio-

nes se remitiran a la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, franças de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCCION PUBLICA.

Negociado segundo.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que el dia 26 del corriente y hora de las doce de su mañana se verifique nuevamente el doble remate de una posesion llamada de Grañena, en el término de la ciudad de Jaen compuesta de casa-cortijo con horno de pan cocer, dos bodegas con treinta y siete tinajas de cabida de cuatro mil cuarenta y ocho arrobas; eras empedradas, su cabida quinientas setenta fanegas, ocho celemines del marco mayor de la campiña, y en su estension un molino harinero con cinco piedras; otro aceitero con cuatro vigas y piedra en pie de agua, cinco mil quinientas diez y seis olivas, cuatro mil seisciențas nueve de riego y las demas de secano; tres sanegas seis celemines de vides con riego; ciento ochenta y nueve fanegas de vegas de riego; doscientas treinta y nueve cuerdas de tierra calma de secano; treinta fanegas de sotos con álamos blancos, negros y algunos frutales, tasada en la cantidad de un millon setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve reales y veinte y cuatro y medio maravedis, con mas el valor de las piedras y útiles del mo-437 29 29

lino harinero. En su consecuencia esta direccion general ha acordado que esten de manifiesto en la portería del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la secretaría del gobierno político de la provincia de Jaen, las condiciones aprobadas por S. M. para la mencionada venta. Madrid 4 de abril de 1848. —El director general.—Antonió Gil de Zárate.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por la administracion de contribuciones indirectas de esta provincia, se ha formado el estado que à continuacion se inserta espresivo de los nuevos encabezamientos que ha fijado à los pueblos de esta provincia por consumos à virtud del real decreto de 15 de febrero último.

Al poner esta rectificacion de encahezamiens to en conocimiento de V. he acordado prevenirle como lo egecuto que para conferenciar con la administración sobre la alteración que haya sufrido el último se presente en la misma hasta el dia ro de mayo preximo venidero; en el coucepto de que si asi no lo verifica, transcurrido divcho término, quedará obligado ese pueblo à satisfacer el importe que se le marca pues se deduce que acepta la cantidad que se detalla. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de abril de 1848.—Lorenzo Flores Calderon.—Señor alcalde de....

ENCABEZAMIENTO DESDE 15 DE MARZO DE 1848.

Estado en que quedan los encabezamientos de la provincia á virtud del real decreto de 15 de febrero del mismo año, y señalamiento que hace la administracion conforme á lo que previene el art. 12 de la instruccion de 28 del mismo mes.

	Antiguo encabe- zamiento.	Aumento por la mueva tarifa.	Baja por dicha tarifa.	Derechos devina- gre yjahon.	Total encabeza- miento.
Madrid (su capital).	10"	30	, D		*
Acebeda	1 1 3 3 18	227 30	Ď	38 18	$1399 3_{2}$
Alcalá.	76000		3800	8541 6	80741 6
Alameda	1474 18	79 12	Secretary Section 1	211 9	1765 5
Alameda del Valle.	3427 14			57 29	4225 21
Alamo.	5400	1080	***	87 6	656 ₇ 6
Alcorcon.	6562 2	1312		87 6	7961 8
Alcobendas	21577 12	3596 11	. **	1706	26879 23
Alpedrete	1338 12	204 1	. **	90 8	1632 21
Alalpardo	1102 29	135 29		57 9	12g5 33
Ajalvir.	10897 23	2368 2	•	971 12	14237 3
Algete	21000	4200	8 . 2 . 3 . 3	955 26	26155 26
Ambroz	**	*			
Ambite	7000	1400	p	286 6	8686 6
Aachuelo-	4362 13	926 20		208 26	5497 24
Aravaca.	6200	1240	×	306 30	7746 3a
Arganda.	76800		3840	4736 17	77696 17
Arroyomolinos Sair i anosai la la	1049 10	198 2		50 11	1297 23
Alazar	628 24	. •	•	43 25	
Aranjuez.	المارية المارية	»	5000	3881 22	
Barajas	12700	2540	enter de la P ersona de la compansión	463 3	
Batres.	1560	162 5		48 21	1702 26
Bayona de Tajuña	7000	1400	a)	489 20	a land the second
Bastan	2600	593 33	Art Burner	40 13	
Becerril	3700	740		37 29	4477 27
Belmonte de Tajo	5570	1035 6	•	104 8	6209 14
Berzosa	464 18	63 28	*	16 12	
Benturada	1463 10	162 32	20	40 21	1666 29
Berrueco:	1266 24	254 1	•	40 21	1561 12
Boadilla del Monte.	1832 12	295 10		73 5	2200 27
Bosio.	4go 8	132 3	•	6 11	628 22
Braojos	3656 16	745 14		37 27	4439 23
Brunete.	21122	4224	*	273 6	, - · · J
Brea	7587	1517	*	298 14	
Buitrago.	18700	2577 32		167 16	21435 14
Buges	119 21			1 4	137 4
Bustar Viejo.	15000	3000	•	794 22	18794 22
Cabrera de Buitrago	4105 30	325 20)	67	4498 16
Cadatso.	15000	2671 2	2 .	385 4	18056 6
Camarma del Caño	. 558 28	8 78 28	3	24*11	
Camarma de Esteruelas.	3371	674		183 32	4228 32
Gampo Real.	15200	3040	*	463-14	18703 14
Campo Alvillo	959	4 146 16	6	40.31	1146 17
Camencia.	4724 2	_ 1	•	76 19	5745 13
Capilles	1555	2 456 14	4	126 6	2137 22
Canillejas	3904 2		•	165 6	4849 ³⁰
Carabanchel alto.	23857 1		31 *	437. 29	27793 10
Carabanchel bajo	- -	· •	_ ['	. Al	28740 13

Rise.	Antiguo encalio-	Aumento por la nueva tarifa:	Baja por dicha	Direktors de vena.	Total encabeza-
Carabaña.	15158 4			1054 10	
Cabanillas de la Sierra.	2076 28	577 32	. 1	44	2698 26
Casarrubuelos.	1			. .	3611 23
Casas de Navas del Rey	3336.44	683 22	1.00	1.120.5	
Caserio del Encinar.		1	30	69 14	
Caserio de Vilches.			e, © e, ⊾	10	232
Cenicientos, sinis de .	•	. , 10		21	473 17
Cerceda.	1 20 .			449 15	
Cercedilla.	1296	25g		25 8	
• =	9300	186a	•	1887 5	13047 5
Cervera.	683 6	99 10	.	17 14	799 30
Chamartin.	5600	1120		461 47	
Chapinería	13000	2600		330 12	
Chinchon.	· 58550	27601 15		4924 24	91076 5
Chozas de la Sierra.	1931 6			45 82	
Ciempozuelos.	37850 32		878	868	37840 24
Cinco Villas de Buitrago	350 27		79. 98 6 T. 19. 18		93 93446, if
Colmenar de Arroyo	3388 24	666 4	'20	60 10	4224 33
Colmenar de Oreja.	70000	31658 14	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4924 24	106563 4
Colmenar Viejo.	63000	12600	A Charles Commence	. —	74592
Colmenarejo.	2651 11	2		1 7	30,29 78
Collado Mediano.	4500	goo			5485 18
Collado Villalva	4558 30	891		1	-
Coslada		258		10 tire 54 q	1
Corpa.	6250	1250	· ·		1
Cobeña.	1 80		, 1	297 12	
Cubas:	2317 1		3		
	7800	10. 7	1		2818 27
Daganzo de Arriba. Idem de Abajo.	#· #	1560		298 14	~
		· 1		ing \$ 7:40 31	
Estremera.	26984		1349 7		2607323
Escorial.	1320	264	and April 1	133	4747.
Fresnedillas.	2223 14		•	34 31	•
Fresno (El).	1708 18			120 12	1984 20
Fresno de Torote	964	253 8		27 25	1245 3
Fuencarral	48016	10266 6	•	407 24	5869a 2
Fuenlabrada.	36560	7300	1 P 1	485 22	
Fuente el Fresno.	538 28	82 12		1110024114	mal in 645 17
Fuentiduella de Tajo	6278	874 24		363 4	7515 30
Fuente el Saz	6691 1	1490 32		126 6	(1)
Galapagar.	•	1200	. •		
Gandullas:			1	3	845 30
Garganta y Cuadron	•				. 3373 31
Gargantilla	.	~		1	20,0
Gascones.				30 10	148 5
Golof	1 p			2 2 2 2 2 2	5
Griñon.	51214		2702	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	497 ·8 ·b 5
		· 1		293 22	1 ** 43.3
Granja de la Cabeza	· ·				Sup animoray
Guadalix.					107897 03 4
Guadarrama.	14000				17727
Hiruela (La).		1 145 21	i salisti i os	4:14 1235) 3	10 1127 25
norcajo y Aoslos.	2522	2 294	a gabinton d	170 30	2886 20
Tiorcajuelo	1138 3	0 166 18	B constitution	higung, Sr id	356 127
Hortaleza.	9000	1800	ide. Carle la e	10 3791 14	14591 1014
¹¹⁰ yo de Manzanares	3gon	780	1 (1)	4.0	l ringi in h
numanes.	. 3912 3	0 471 3	1.	12/11/85	4469 db17
atunera. Production with a second of the sec	2065 1	665 21	100 mil (185)	14 .50	11 36/1 32
	ı J				
	111111111111111111111111111111111111111	8 31.49	d phainaid at 9	comi. de la dec	142 1 3 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

58650

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

G.S.

En virtud de providencia del señor D. José Morphy, juéz de primera instancia en esta corte, refrendada del secretario honorario de S. M. D. Jacinto Revillo, nuevamente se sacan á pública subasta por otros 15 dias, contados desde la insercion de este affuncio en la Gaceta del gobierno una casa parador titulado de la Cabrera Vieja, en Aranjuez, carretera de Andalucía, con 21,578 pies cuadrados en la cantidad de 392,748 reales que ha sido tasada por los arquitertos de la academia nacional de San Fernando, don Britolomé Tejeda Diez y D. Wenceslao Gaviña, con fecha 12 de agosto de 1842.

Otra casa en la villa de Ontígola, calle del Clavel, número 4, con accesorias á las heras y á otras de Mariano García de la Rosa, con 15,421 pies y medio cuadrados que igualmente fue tasada en aquella época por dichos arquitectos sn 27,468 reales.

Y un pedazo de tierra en termino del propio Onrigola que comprende diez y seis obradas y ciento trece estadales donde dicen la cerca que linda con viñas de Marcelino Lopez y otros, valorado en la cantidad de 3730 reales.

Quien quisiere hacer postura á dichas tres fincas comparezca ante el propio señor juez que se le admitirá, advirtiéndose que para su remate está señalado el jueves 4 de mayo proximo á las doce en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo de la territorial de esta córte; en cuyo acto serán oidas cuantas proposiciones se hicieren á las nominadas fincas, y admitidas las que convengan á los interesados ó ya despues si luego de meditadas les fuesen convenientes.

Juzgado de primera instancia de Alcala de Henures.

D. Casto de Liébana, juez de primera instancia de este partido de Chinchon provincia de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la adjudicacion en posesion y propiedad de los bienes con que se halla dotada la capellanía laical que en la villa de Colmenar de Oreja de este partido fundaron Francisco el Poso y Francisca La Morena, marido y muger vecinos que fueron de la propia villa, en su testamente otorgado en ella ante el escribano de la misma Gabriel Gonzalez á 16 de diciembre de 1592, haciendo en el los llamamientos para capellanes á los hijos de María Megía, muger de Francisco de Torres, vecino de Chinchon, sobrinos de la fundadora. A falta

(.....

de estos á los hijos y descendientes de Gabriel Gonzalez de Donantona y María de Portales, vecinos de
Calmenar, y en su defecto que los patronos presentaren para la capellanía á el pariente mas cercano á
los fundadores y en la concurrencia de un mismo
grado al mas pobre. Y les cito, y emplazo para que
en el término de treinta dias, contados desde la fijacion de este anuncio se presenten en este juzgado ha
deducir el que tuvieren, pues si lo hicieren se les administrará justicia, y pasado sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar en el espediente que se ha
promovido en este juzgado sobre la adjudicacion de la
citada capellanía. Dado en Chinchon á 20 de marzo
de 1848.

En la villa de Pozuelo de Alarcon, se subastan las obras de la casa tienda, suente pública, y campo santo bajo el pliego de condiciones que se halla de manissesto en la secretaria de ayuntamiento y para el segundo remate está señalado el dia 23 del presente mes á las once de su mañana en sus casas consistoriales.

El domingo 23 del corriente á las once de su mañana se remata en la villa del Boalo la reedificacion de la obra de la casa de ayuntamiento con permiso del escelentísimo señor gefe político, hallándose el pliego de condiciones en la secretaría de ayuntamiento para enterarse de él los que quieran hacer postura.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de Somosiera, cuya dotacion consiste en 4
rs. diarios, pagados por el ayuntamiento, y la retribucion de los niños, cobrada de los padres de los mismos, y es seis celemines de centeno los que solo leen,
nueve los que escriben y doce los que escriben y cuentan. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte, en todo el
presente mes de abril.

MERCADO.

childrength;

e de la Calerra.

Madrid 14 de abril.

Trigo de 44 á 5 i rs. vn. fanega.

Cebada de 17 á 20 id. id.

Aceite de 50 á 56 rs. arroba.

Id. filtrado á 56 id. id.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA